

Concepción, 19 de Julio 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803904

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sob	re Ley Orgánica del Serv	vicio de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:			

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803904 presentada por el contribuyente CENTRO REGIONAL DE
COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. RUT 87.019.000-K de fecha 18-07-2019, representante
legal a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la
que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que
detalla(n) 52267327

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal 80% de

80 % de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día provide mes acue en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIAGA

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

Res. Ex. N°0803904 de fecha 19/07/2019 que incluye entrega de giros 5705 de giros 5705

<u>Distribución</u>

Oficina SII

Contribuyente